



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 09 ABR 2010

VISTO El Expediente N° 15/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ SERVICIO TELEFONICO AÑO 2010", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220100305 obrante a fojas 78 del presente.

Que el gasto corresponde a servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$ 1.294,01).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220100305, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.204,61), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a Telefónica de Argentina S.A. de la suma PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$ 1.294,01), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 /2010.-

TCP
Confección
Control
Comisión

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia